



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Septiembre de 1982.

Expediente N° 8.316/82.-

RES. N° 179/82.

VISTO:

Que se hace necesario una mejor organización del taller de vidrios de este Departamento;

Que si bien es cierto depende administrativamente de la Jefatura de Area Operativa, no es menos cierto que la faz técnica, como así el control y organización de los trabajos que en el mismo / se llevan a cabo debe ser asumida por personal afectado a tareas / de docencia e investigación;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Determinar que, a partir del día de la fecha, en un / todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente y // conforme a lo solicitado a esta Dirección, el Agente HUGO RUBEN // VAZQUEZ - Encargado del Taller de Vidrios de esta Unidad Académica, ejercerá sus funciones bajo la supervisión y órdenes del Ing. Norberto Bonini, quien será responsable ante esta Dirección de la labor que el mismo desarrolle.-

ARTICULO 2º: Determinar que, como consecuencia de lo resuelto en / el Artículo 1º de la presente, a partir del día de la fecha toda / tarea relacionada con el Taller de Vidrio, deberá ser requerida al Ing. Bonini, quien fijará y determinará las prioridades que en tal sentido corresponda.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma

Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Archivado copia en legajo Ing. Vazquez. E